

PERFIL DEL CONTRATANTE

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS FOSAS DE ENTERRAMIENTO DE LA CALLE LA CRUZ DE ASPE (Ref. G/UA/vme/ags).

A) ENTIDAD ADJUDICADORA

1. Organismo: Ayuntamiento de Aspe
2. Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
3. Número de expediente: 4-030-2017.

B) OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción del objeto: Prestación de los servicios para los trabajos de excavación arqueológica de las fosas de enterramiento en las obras de la calle La Cruz de Aspe, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato.
2. División por lotes y número: No.
3. Lugar de ejecución: Aspe.
4. Duración del contrato: SEIS MESES .

C) TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

1. Tramitación: Ordinaria.
2. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
3. Subasta electrónica: NO
4. Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa en función de un solo criterio de adjudicación el precio más bajo a aportar por el Ayuntamiento.
5. Inicio expediente: En fecha 12 de septiembre de 2017, por la Junta de Gobierno Local se aprueban los Pliegos que rigen el contrato y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

D) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL: 30.250,00€, (IVA incluido), para el periodo de ejecución del contrato, correspondiendo 25.000,00 € al objeto del contrato, y 5.250,00€ al Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %).

E) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

1. Fecha: 7 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local.
2. Contratista: KORE INICIATIVAS CULTURALES, S.L., con CIF: B-54228226.
3. Nacionalidad: Española.
4. Importe de adjudicación: **17.750,00€ (IVA incluido), por 50 enterramientos (355€ por enterramiento)**, correspondiendo 14.669,42 € al objeto del contrato, y 3.080,58€ al Impuesto sobre el Valor añadido (21%).
5. Plazo de duración del contrato: SEIS MESES, y comenzará a contar a partir de la fecha de formalización; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta una duración máxima de Cuatro años, conforme a la cláusula Quinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Aspe a 17 de noviembre de 2017
LA ALCALDESA,

Fdo. Maria José Villa Garis.